

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20265200142421



Bogotá D.C. 21-04-2026

Señor  
**ANÓNIMO**  
[ytandrescbyt@gmail.com](mailto:ytandrescbyt@gmail.com)  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta al radicado 20261800208052 del 16 de abril de 2026

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto en el que se solicita *“con todo respeto, me parece poco ortodoxo las convocatorias que realizan para recreacionistas, en el IDRD allí no presentan comodidades ni legales, económicas, ni de tiempo (las condiciones son deplorables) su proceso de selección es bastante desorganizado ( dos horas para poder demostrar el talento) además de ello, son 7 veces las cuales deben asistir los aspirantes, esto parece como si fueran a legalizar nuestra asistencia, a que juega esta entidad con los aspirantes”* desde el Área de Recreación de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte, en el marco del Proyecto de Inversión 8155 – Bogotá se Activa. Nos permitimos informar lo siguiente:

El Área de Recreación desarrolla acciones orientadas a la promoción del juego, la recreación y la actividad física, con enfoque diferencial y poblacional, dirigidas a niños, niñas, adolescentes, familias y comunidad en general. El programa encargado de ofertar los servicios del Área es Bogotá Feliz, estas intervenciones se realizan mediante jornadas lúdicas, talleres, y actividades de sensibilización, que buscan fortalecer el desarrollo integral, la convivencia y la promoción de la actividad física.

En atención a su comunicación, mediante la cual manifiesta su inconformidad respecto al proceso de selección y cualificación para recreadores, nos permitimos brindar respuesta técnica y legal bajo los siguientes términos:

Página 1 de 4



## 1. Naturaleza y Transparencia del Proceso

El IDR, en cumplimiento de los principios de transparencia y democratización de la oferta pública, realiza una invitación abierta a través de sus canales oficiales para conformar el Banco de Talentos del programa Bogotá Feliz. Este proceso está dirigido a ciudadanos mayores de edad interesados en integrar los equipos de recreación de la ciudad.

Es importante precisar que, durante la sesión informativa inicial, se expusieron de manera clara las condiciones de la convocatoria, los tiempos de ejecución, el marco legal de la futura contratación, los horarios y las responsabilidades inherentes a la figura de contratista de prestación de servicios, garantizando que cada aspirante contara con la información necesaria para decidir su continuidad en el proceso.

## 2. Marco Normativo y Cualificación

El proceso de cualificación no es un trámite administrativo azaroso, sino que se fundamenta en la Resolución No. 143 del IDR, "Por medio de la cual se establece el proceso de cualificación en temas relacionados con la recreación para diferentes grupos etarios y poblacionales en desarrollo de actividades relacionadas con el funcionamiento de la entidad".

Dicha resolución faculta al Instituto para garantizar que el talento humano encargado de ejecutar el derecho a la recreación (reconocido en el Artículo 52 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 181 de 1995) cuente con las competencias técnicas requeridas.

## 3. Justificación de las Pruebas y las 7 Sesiones

Respecto a las pruebas de comunicación y habilidades recreativas, estas no se diseñaron con un factor de evaluación eliminatorio tradicional, sino como un diagnóstico de competencias. Su objetivo es identificar el nivel de liderazgo, capacidad comunicativa y conocimientos recreativos previos de los aspirantes para establecer un punto de partida pedagógico.

Página 2 de 4

Las siete (7) sesiones de cualificación son jornadas de formación intensiva que buscan:

Profesionalización del Servicio: Elevar los estándares de calidad de la oferta recreativa dirigida a la ciudadanía.

Diferenciación Pedagógica: Brindar herramientas para que el futuro recreador comprenda que cada grupo poblacional tiene necesidades distintas, permitiéndole adaptar o construir acciones recreativas según el ciclo vital.

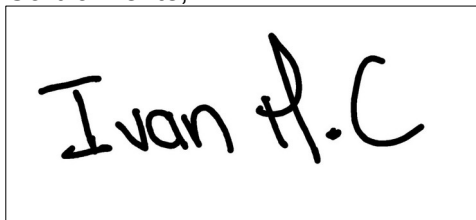
Pilares Conceptuales: Profundizar en la diferencia técnica entre la lúdica, la didáctica, el juego, la recreación, el ocio y el tiempo liberado, conceptos fundamentales para una intervención con alto nivel de corresponsabilidad.

#### 4. Compromiso Institucional

El proceso busca asegurar que quienes lleguen a los parques y barrios de Bogotá no solo ejecuten actividades, sino que actúen como agentes de transformación social alineados con las políticas públicas de primera infancia, infancia y demás grupos etarios y poblacionales. La rigurosidad del proceso responde a la alta responsabilidad de atender a la población beneficiaria con profesionalismo y ética.

Agradecemos sus observaciones, las cuales son valoradas en el marco del mejoramiento continuo de nuestros procesos institucionales.

Cordialmente,



**IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO**  
Subdirector Técnico de Recreación y Deporte  
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: N/A  
Copia: N/A

Elaboró: Joel Darío Monroy Martínez – Coordinador operativo Bogotá Feliz - Área de Recreación  
Proyectó: N/A  
Revisó: Angie Daniela Barrantes Varón – Abogada Contratista - STRD  
Andrea Yeraldin Murcia Martin - Abogada Contratista STRD  
Aprobó: Claudia Yolanda Molina Gaitán – Profesional Especializado 222-11 - Área de Recreación

